



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 72 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

10/06/2026

Remedios de Escalada

Diplomatura Universitaria Superior en Discapacidad – Accesibilidad con Enfoque Interseccional.

VISTO, el EXP-1567-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-1565-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 1 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria Académica eleva la propuesta de creación de la “Diplomatura Universitaria Superior en Discapacidad – Accesibilidad con Enfoque Interseccional”, presentada por el Departamento de Humanidades y Artes;

Que, esta diplomatura asume el compromiso de contribuir a la formación de nuevos perfiles profesionales, a partir del análisis y la comprensión integral del modelo social de la discapacidad entramado con el contexto empírico - social de luchas de los colectivos de personas con discapacidad y diversidades, impulsando la transversalización de aquel modelo, desde una mirada crítica, en la investigación y la vinculación tecnológica con innovación en distintos campos disciplinares y profesionales; en pos de hacer realidad sociedades con justicia social basadas en la equiparación de oportunidades y en la redistribución de la riqueza no solo económica sino también educativa y cultural, comprendiendo globalmente las situaciones de vulnerabilidad relativas a la discapacidad en nuestra región;

Que, esta propuesta propone el avance de la transversalización del modelo social de la discapacidad y accesibilidad en la formación universitaria, con el objetivo de aportar herramientas de operativización de derechos y la construcción de enfoques que integren el modelo social de discapacidad y la accesibilidad en los saberes, competencias e incumbencias de las formaciones académicas de los diversos campos disciplinares;



Que, en la misma se encuentra la fundamentación, sus objetivos, perfil del/la egresado/a, requisitos para el ingreso, grilla curricular y contenidos mínimos;

Que, fue aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 11 de noviembre de 2025, y la misma responde a los lineamientos académicos e institucionales de la UNLa;

Que, el proyecto se enmarca en la normativa vigente y contiene el detalle de la propuesta según lo establecido en la RCS-68-2026-UATACS-SAJI#UNLa “Reglamento para la creación y aprobación de Diplomaturas Universitarias en la UNLa”;

Que, en su 4ª Reunión del año 2026 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 7) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la creación de la “Diplomatura Universitaria Superior en Discapacidad – Accesibilidad con Enfoque Interseccional”, presentada por el Departamento de Humanidades y Artes.

ARTICULO 2º: Aprobar la propuesta de la “Diplomatura Universitaria Superior en Discapacidad – Accesibilidad con Enfoque Interseccional”, presentada por Departamento de Humanidades y Artes; conforme el Anexo que se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

**DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR en
Discapacidad - Accesibilidad con Enfoque Interseccional.**

- A) RADICACIÓN:** Departamento de Humanidades y Artes. La Diplomatura Universitaria Superior será arancelada, conforme a los criterios y valores que establece la resolución vigente de la Universidad Nacional de Lanús para Diplomaturas Universitarias Superiores (Res. 225/2024).
- B) DENOMINACIÓN:** Diplomatura Universitaria Superior en Discapacidad – Accesibilidad con Enfoque Interseccional.
- C) CERTIFICACIÓN A OTORGAR:** Diplomado/a Universitario/a Superior en Discapacidad – Accesibilidad con Enfoque Interseccional.
- D) MODALIDAD:** A distancia (sincrónico y asincrónico).
- E) CARGA HORARIA TOTAL:** La carga horaria total de la Diplomatura es de 192 horas, distribuidas en 6 módulos temáticos de 24 horas cada uno (144 horas) y un Ciclo de Talleres para la Producción Interseccional de Saberes, compuesto por 2 talleres secuenciales de 24 horas cada uno (48 horas en total). La duración de la Diplomatura es de 10 meses.

Este ciclo acompaña el proceso de construcción del Trabajo Final Integrador y se organiza en dos momentos formativos:

- **Taller I:** Definición de Recortes Situados y Diseño de Estrategias Transformadoras con Metodologías Interseccionales.
- **Taller II:** Producción y Presentación del Trabajo Final Integrador.

F) GRILLA CURRICULAR:

Unidad Curricular	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Total de Clases
Módulo 1: Historia Social de los Derechos y Modelo Social de Discapacidad	Mensual	6 hs	24 hs	4 clases
Módulo 2: Accesibilidad, Diseño Universal y Ajustes Razonables en Políticas Públicas	Mensual	6 hs	24 hs	4 clases
Módulo 3: Acceso a la Justicia y Ejercicio de la Capacidad Jurídica	Mensual	6 hs	24 hs	4 clases
Módulo 4: Didáctica, Tecnología e Inteligencia Artificial	Mensual	6 hs	24 hs	4 clases
Módulo 5: Empleo, Trabajo y Salud	Mensual	6 hs	24 hs	4 clases
Módulo 6: Interdisciplina, Transdisciplina y Enfoques Integrales	Mensual	6 hs	24 hs	4 clases
Taller I: Exploración de Recortes Situados y Diseño de Estrategias Transformadoras con Metodologías Interseccionales	Bimestral	4 hs	24 hs	6 clases
Taller II: Producción y Presentación del Trabajo Final Integrador	Bimestral	4 hs	24 hs	6 clases
Total			192 hs	36 clases

G) REQUISITOS DE INGRESO:

Podrán cursar la Diplomatura las/os graduadas/os de carreras universitarias, egresadas/os de Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas, extranjeras o de Institutos de Educación Superior no Universitarios, con títulos de al menos cuatro (4) años de duración, conforme lo establecido para las Diplomaturas Universitarias Superiores en el Artículo 3 inciso b) de la RCS 86/20. Asimismo, deberán reunir los requisitos que determine la Dirección y la Coordinación Académica, a fin de verificar la pertinencia del perfil formativo y la compatibilidad entre la trayectoria del/la postulante y los objetivos de la Diplomatura.

La Diplomatura está dirigida a profesionales de diversos campos disciplinares, entre ellos: Interpretación y/o Traductorado; Diseño (Diseño y Comunicación Visual, Diseño Industrial, Diseño de Indumentaria, Diseño de Imagen y Sonido); Audiovisión y disciplinas vinculadas con producción, edición y dirección de contenidos audiovisuales; Ingeniería (Civil, Electrónica, Informática, Mecánica, entre otras); Arquitectura y

disciplinas vinculadas al diseño urbano y la construcción; Sociología, Ciencias Políticas y otras ciencias sociales; Educación; Administración y Economía; Justicia, Derecho y Derechos Humanos; Trabajo Social; Políticas Públicas (Seguridad Ciudadana, Gestión Ambiental y Urbana); Ciencias de la Salud, entre otras áreas afines.

G.1) Postulantes que cumplen los requisitos formales:

Serán admitidas/os aquellas/os postulantes que acrediten título universitario de grado o título superior no universitario de cuatro (4) años de duración. El proceso de admisión comprenderá:

- a) Presentación de currículum vitae, detallando antecedentes académicos y profesionales.
- b) Entrevista obligatoria con la Dirección y la Coordinación Académica, destinada a verificar la pertinencia del perfil formativo y la compatibilidad entre la trayectoria del/la postulante y los objetivos de la Diplomatura.

G.2) Postulantes que NO cumplen los requisitos formales:

En casos excepcionales, podrán ser admitidas/os postulantes que no acrediten título universitario de grado o título superior no universitario de cuatro (4) años, siempre que demuestren una trayectoria laboral directamente vinculada con el objeto de la Diplomatura.

El proceso de admisión comprenderá:

- a) Presentación de currículum vitae, con documentación respaldatoria de la experiencia laboral vinculada.
- b) Evaluación de antecedentes, realizada por la Dirección y la Coordinación Académica, considerando pertinencia, continuidad y profundidad de la trayectoria laboral.
- c) Entrevista obligatoria, destinada a verificar conocimientos previos, competencias adquiridas en la práctica profesional y la adecuación del perfil del/la postulante a las exigencias de la Diplomatura.

H) FUNDAMENTACIÓN:

La Diplomatura Universitaria Superior en “Discapacidad-Accesibilidad desde el Enfoque Interseccional” es una propuesta desde el Departamento de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) - que en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU,2006) - asume el compromiso de contribuir a la formación de nuevos perfiles profesionales, a partir del análisis y la comprensión integral del modelo social de la discapacidad entramado con el contexto empírico - social de luchas de los colectivos de personas con discapacidad y diversidades, impulsando la transversalización de aquel modelo, desde una mirada

crítica, en la investigación y la vinculación tecnológica con innovación en distintos campos disciplinares y profesionales; en pos de hacer realidad sociedades con justicia social basadas en la equiparación de oportunidades y en la redistribución de la riqueza no solo económica sino también educativa y cultural, comprendiendo globalmente las situaciones de vulnerabilidad relativas a la discapacidad en nuestra región.

En América Latina y Caribe se han ratificado la mayoría de los tratados de derechos humanos, destacándose la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD)¹ aprobada por la ONU en el año 2006, y luego ratificada por todos los países y regiones que integran América Latina y Caribe². Desde el enfoque de derechos humanos se destacan dos desafíos: a) efectivizar el ejercicio de derechos y b) aplicar el doble enfoque de interseccionalidad y de accesibilidad para el logro del ejercicio efectivo.

La interseccionalidad, entendida como una herramienta analítica del impacto desigual de las políticas públicas afectando más a algunos grupos que a otros³, visibiliza los factores ambientales (culturales, sociales, académicos entre otros) y los factores actitudinales que generan opresiones y exclusiones. A su vez, desde la accesibilidad⁴, se plantean las estrategias de identificación y eliminación de las barreras físicas, comunicacionales y cognitivas⁵ para asegurar el ejercicio efectivo de derechos, cualquiera sea.

Ambos enfoques contribuyen a fortalecer un ambiente de aceptación de la diversidad, de no discriminación y respeto a la toma de decisiones, autonomía e independencia y libertades fundamentales para todos y todas. Estos principios⁶ son metas o valores que guiarán la presente Diplomatura.

La Argentina aprobó la Convención precitada, en 2008 mediante Ley 26.378, juntamente con el Protocolo Facultativo, por lo que ambos instrumentos internacionales están vigentes en nuestro ordenamiento jurídico. Asimismo, se destaca que la Convención y el Protocolo Facultativo⁷ tienen jerarquía constitucional otorgada expresamente por Ley 27044/2014 por lo que se trata de normas de jerarquía superior, en el mismo nivel de la Constitución Nacional. La implementación de ambos instrumentos internacionales en el

¹ <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

² <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>

³ <https://www.law.columbia.edu/news/archive/kimberle-crenshaw-intersectionality-more-two-decades-later#:~:text=Crenshaw%20:%20La%20interseccionalidad%20es%20una,de%20clase%20o%20LGBTQ%20all%C3%A1>.

⁴ Artículo 9 CDPCD <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

⁵ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/12/guia_de_accesibilidad_cognitiva.pdf

⁶ Artículo 3 CDPCD <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

⁷ La importancia de que la República Argentina y otros países de América latina y el Caribe hayan aprobado la referida Convención y su Protocolo Facultativo radica, como lo menciona precisamente el art. 1 de dicho Protocolo, en que el Estado Parte reconoce la competencia del Comité sobre los derechos las personas con discapacidad para recibir y considerar las comunicaciones que presenten quienes —sean personas o grupos— aleguen ser víctimas de una violación por el Estado Parte de cualquiera de las disposiciones de la Convención. Dicho artículo agrega que el Comité no recibirá comunicaciones referentes a un Estado que no haya ratificado dicho Protocolo Facultativo. En consecuencia, al aprobar nuestro país tanto la Convención como el Protocolo Facultativo, se ha obligado a su cumplimiento y a la posibilidad de que el país sea denunciado ante el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad en caso de violaciones a lo dispuesto por la CDPCD, lo cual demuestra la total relevancia de dicha aprobación.

ámbito de la educación universitaria es el motivo de la elaboración de esta Diplomatura Universitaria Superior.

La adhesión de la República Argentina a esta legislación internacional – al igual que en los países de América Latina y el Caribe - conjuntamente con la visibilización de este colectivo, interpela en pos de la revisión crítica de las culturas institucionales, el diseño de políticas públicas y los perfiles profesionales que las Universidades contribuyen a formar, entre otras dimensiones de la vida en sociedad. En ese sentido, desde esta propuesta se busca interpelar los sentidos construidos acerca de la discapacidad como categoría invalidante sometida a procesos de discapacitación cultural, política, institucional, social y a la marginación en el acceso efectivo y operativo a derechos humanos fundamentales, como el derecho a la toma de decisiones e independencia personal, capacidad jurídica plena o con apoyos, educación, empleo, comunicación en información, justicia, en síntesis: derecho a la vida digna y plena.

La CDPCD y su Protocolo Facultativo, suponen un cambio paradigmático respecto del ejercicio de los derechos humanos, por parte de las personas con discapacidad. Dicho cambio está basado en los principios de toma de decisiones, autonomía e independencia personal, no discriminación y accesibilidad.

Este instrumento internacional dio visibilidad social y política a las personas con discapacidad y sus impedimentos en el ejercicio de los derechos humanos, poniendo el foco en las barreras construidas en la interacción entre dichas personas y el entorno social (barreras culturales, actitudinales, físicas, comunicacionales, tecnológicas, etc.). A través de este enfoque, comenzó a desarrollarse dinámicamente un análisis en torno al ejercicio operativo de los derechos por parte de este colectivo en el marco de la interacción entre ciudadanía, sociedad y las posiciones sociales, culturales, políticas y económicas desde las cuales se configura el ejercicio de los derechos humanos.

En este marco la Universidad como institución crítica de la sociedad, es un actor indispensable para la transformación de esta realidad, en pos de ejercer su rol social en el resguardo y fortalecimiento del ejercicio de los derechos estructurantes de la condición humana, desde el compromiso con la Nación, mediante la acción y la reflexión de toda su comunidad universitaria. Y en este orden de ideas, una de las responsabilidades fundamentales está dada por los nuevos perfiles profesionales que contribuye a formar, como así también, en el hecho de asegurar efectivamente el derecho a la educación superior a todas las personas.

A partir de las Declaraciones de la Conferencia Regional de Educación Superior de 2008 y 2018, donde se define a la Educación Superior como “...*un bien público y social, un derecho humano universal y un deber del Estado*” se hace impostergable resignificar sus legados y darle contenido en el debate actual sobre la igualdad, la efectivización de derechos humanos y el papel de la Universidad Pública en el desarrollo social, político, económico y cultural del pueblo argentino para una mayor justicia social y autodeterminación, sin ningún tipo de exclusiones.

Es imprescindible responsabilizarse como sociedad, de las barreras actitudinales vinculadas a enfoques y pautas culturales de implícita invisibilidad social o lisa y llanamente de discriminación, e incidir en los perfiles de las diversas profesiones que se vinculan con los ámbitos de educación, salud, empleo, justicia, comunicación, deporte, recreación, cultural y vacacional entre otros.

Todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos reconocen que el responsable principal para el cumplimiento de los mismos, son los Estados Parte que ratifican aquellos y en ese sentido, la CDPCD define en su Artículo 4 obligaciones generales, *“Los Estados Parte se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.”*

Las políticas en materia de discapacidad suelen configurar una barrera discapacitante, ya que frecuentemente son inadecuadas, focalizadas, fragmentadas y carecen de un enfoque integral e interseccional para asegurar el acceso efectivo y operativo a los derechos sin perjuicio de poner el eje en la discapacidad y no en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Y al respecto de las políticas en general, desde su diseño no se tienen en cuenta dos cuestiones : a) la perspectiva de discapacidad y accesibilidad, generando barreras sistémicas (de carácter cultural, normativo, comunicacional, de infraestructura, de transporte, etc.) que se anteponen al acceso efectivo y operativo a las mismas y que implican dispendio de recursos públicos sin aportar estrategias eficientes y eficaces y b) su transversalidad en las políticas públicas dirigidas a la sociedad en general ignorando la diversidad inherente a la condición humana.

Los datos estadísticos en nuestra región – y la ausencia / insuficiencia de los mismos en muchos casos - sobre la situación de las personas con discapacidad y el ejercicio efectivo y operativo de sus derechos humanos, dan cuenta que este colectivo – al igual que otros sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad en términos no solo de capital económico sino también simbólico como, los habitantes de zonas rurales, migrantes, las poblaciones indígenas, los afro-descendientes, entre otros - son colectivos habitualmente excluidos de los bienes culturales, educativos, políticos, sociales y a través de ellos, se materializan injusticias históricas.

En este sentido, la ausencia de los datos e información estadística rigurosa y desagregada a nivel nacional y regional, se presenta como uno de los grandes desafíos en el marco del cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En línea con lo planteado, el último reporte del Banco Mundial (2021) - *“Rompiendo barreras - Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe”*⁸ - da cuenta de la siguiente situación:

“La inclusión de las personas con discapacidad es importante en sí misma, para construir sociedades más equitativas y cumplir con las

⁸<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099140012012142009/pdf/P1753830860ccc05c0a4400a141537f3421.pdf>

metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pero también es crucial porque su exclusión amenaza con volver insostenibles las oportunidades de desarrollo de la región. En uno de cada cinco hogares clasificados como de pobreza extrema (debajo de la línea de pobreza de \$3.2 al día) vive una persona con discapacidad y cerca de siete de cada 10 hogares con personas con discapacidad son vulnerables a caer en la pobreza. Este escenario negativo es un reflejo de su exclusión de los mercados, servicios y espacios, lo cual aumenta su vulnerabilidad a las crisis económicas o a los impactos de la pandemia de COVID-19. Dado que es una de las regiones del mundo que más rápido están envejeciendo, América Latina y el Caribe solo verán aumentar el número de personas con discapacidad. Esto impondrá retos a la sostenibilidad de largo plazo de la recuperación económica posterior a la pandemia. En este sentido, crear un futuro sostenible y mejorar la resiliencia de la región implica situar la inclusión de las personas con discapacidad en el centro de la agenda de desarrollo. Esto resulta particularmente relevante hoy, mientras la región lucha por encontrar de nuevo un camino de crecimiento inclusivo tras años de deterioro económico y las secuelas de la pandemia.”

Otros de los datos que arroja el mencionado reporte es que en 2020 unos 85 millones de personas con discapacidad viven en América Latina y el Caribe, lo que representa el 14.7% de la población regional. También los datos indican que los hogares donde viven personas con discapacidad son más pobres y en 1 de cada 5 hogares en situación de pobreza extrema vive una persona con discapacidad. La exclusión de las personas con discapacidad no solo es injusta sino insostenible, con pérdidas importantes de capital humano para la región. El 15% de los chicos con discapacidad no van a la escuela y 1 de cada 2 jefes de hogar con discapacidad no participan en el mercado laboral, limitando las oportunidades presentes y futuras de estas familias. (Banco Mundial, 2021)

Las personas con discapacidad deben poder participar plenamente de la vida pública, sin sufrir discriminación alguna ni marginación en escuelas o lugares de trabajo, a partir de la visibilización e incorporación de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad en todos los ámbitos de la vida en sociedad, en pos de la construcción de alternativas efectivizadoras del ejercicio de los derechos para todas las personas. La exclusión de dicha perspectiva impacta no solo en ellos/as y sus familias, sino que afecta a toda la sociedad. *“Solo en términos económicos, datos globales disponibles sugieren que la exclusión de personas con discapacidad representa para los países una pérdida de entre 3 y 7 por ciento del PIB.”* (Banco Mundial, 2021).

En línea con lo planteado, la República Argentina - como Estado Parte que adhiere a la CDPCD y su Protocolo Facultativo- recibió las últimas observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (2023)⁹. En el punto III del

⁹https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2FCO%2FARG%2FCO%2F2-3&Lang=en

Informe, titulado *"Principales motivos de preocupación y recomendaciones"*, se desarrolló un profundo análisis que, siguiendo el orden de los artículos de la CDPCD, dejó constancia expresa en cada punto tanto la *"preocupación del Comité como la respectiva Recomendación"*, siendo algunas de las mismas representativas de la deuda enorme y el desafío que tenemos como Estado y sociedad.

En este sentido, hay varias observaciones a destacar en el marco de esta propuesta, una de ellas plantea la preocupación respecto de la *"accesibilidad por cuanto hay pocos avances para garantizar la accesibilidad en áreas fundamentales como la educación, la salud, el acceso a la justicia y el transporte público; en el sistema de gestión de documentación electrónica y de la plataforma de trámites a distancia para personas con discapacidad visual, así como de la aplicación móvil Mi Argentina para personas con discapacidad visual y personas con discapacidad intelectual; y el limitado alcance sobre accesibilidad y diseño universal en los perfiles de diseñadores, arquitectos, ingenieros"* (Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de la Argentina (2023), pp.6) El concepto de accesibilidad se encuentra definido en el artículo 9 CDPCD de la siguiente forma :*"A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales"*.

A partir de lo planteado, esta propuesta propone el avance de la transversalización del modelo social de la discapacidad y accesibilidad en la formación universitaria, con el objetivo de aportar herramientas de operativización de derechos y la construcción de enfoques que integren el modelo social de discapacidad y la accesibilidad en los saberes, competencias e incumbencias de las formaciones académicas de los diversos campos disciplinares.

Marco Institucional:

La presente propuesta se diseña e impulsa desde la Comisión sobre Accesibilidad y Discapacidad, dependiente de Vicerrectorado.

Tiene como antecedente de trayectoria académica teórica-taller el Seminario Optativo, de carácter transversal, denominado "Accesibilidad, Discapacidad y Políticas Públicas", del Departamento de Humanidades y Artes y abierto a la Universidad Nacional de Lanús.

Por otra parte, la Diplomatura es el resultado de una construcción política y académica, con eje en el enfoque de derechos de las personas con discapacidad y su ejercicio libre de barreras, que se viene implementando desde hace 13 años a partir de la coordinación de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, como así también de la Coordinación Ejecutiva de la Red Interuniversitaria de Discapacidad del Consejo Interuniversitario Nacional durante tres mandatos (2014–2016

/ 2019–2021 / 2021–2023), y en la implementación de capacitaciones, seminarios y formaciones de manera interuniversitaria a nivel nacional e internacional.

La propuesta dispone de importantes antecedentes de investigación, publicaciones, participación en congresos y organización de jornadas realizadas desde la UNLa por su cuerpo docente.

I) OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN:

OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar conocimientos y capacidades para analizar la discapacidad y la accesibilidad como fenómenos multidimensionales, incorporando enfoques de interseccionalidad y de efectivización del ejercicio de derechos humanos frente a cambios y demandas sociales.
- Desarrollar capacidades para generar, implementar y evaluar procesos de producción de conocimiento con perspectiva de discapacidad–accesibilidad en los distintos ámbitos de intervención profesional.
- Desarrollar capacidades para trabajar en equipos interdisciplinarios e intersectoriales, integrando enfoques de transversalidad e interseccionalidad en discapacidad–accesibilidad y aplicando criterios de diseño universal desde una perspectiva transdisciplinaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar las barreras y los sistemas de opresión interseccionales mediante herramientas epistemológicas, conceptuales y metodológicas, para comprender la incidencia de la perspectiva de discapacidad–accesibilidad en las políticas públicas, la investigación y el diseño y desarrollo de tecnologías accesibles y universales.
- Analizar y reflexionar acerca del ejercicio de derechos humanos de las personas con discapacidad – desde la situación de vulnerabilidad – enfocada en el marco de la interseccionalidad y transversalidad a todos los campos disciplinares y profesionales.
- Comprender y aplicar enfoques epistemológicos del material teórico mediante el análisis de casos, la socialización de estrategias y experiencias, y la articulación con los contenidos específicos de la Diplomatura.
- Comprender los fundamentos epistemológicos del modelo social de la discapacidad, la interseccionalidad y el enfoque de derechos humanos, vinculándolos con el diseño de políticas públicas como contenidos transversales para fortalecer su formación profesional, científica y técnica y su capacidad de actuar como agente multiplicador en sus ámbitos de intervención.

J) PERFIL DEL DIPLOMADO/A:

El perfil de la egresada/o se orienta a la formación de un/a profesional capacitada/o para:

Orientar las prácticas profesionales desde la perspectiva del modelo social de la discapacidad y la accesibilidad, incorporando un enfoque interseccional como competencia para identificar barreras multidimensionales y diseñar estrategias para su eliminación, mediante enfoques interdisciplinarios, transdisciplinarios y la articulación de tecnologías tangibles e intangibles.

Contribuir al diseño, gestión y ejecución de políticas, programas y/o proyectos con perspectiva de modelo social de discapacidad y accesibilidad, incluyendo procesos administrativos relativos a las burocracias específicas de sus ámbitos de trabajo (comunicación, educación, justicia, salud, deporte, actividades artísticas y culturales, etc.) basadas en los derechos de las personas con discapacidad y orientadas a su ejercicio operativo.

Asesorar en proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico para la transversalización de la perspectiva de modelo social de discapacidad y accesibilidad en los distintos campos de conocimiento.

Asesorar y acompañar organizaciones de personas con discapacidad en su desarrollo comunitario, tanto gubernamentales como organizaciones de la sociedad civil.

Reflexionar sobre la interseccionalidad y transversalidad en el campo del modelo social de discapacidad y accesibilidad y su impacto en el ejercicio profesional y laboral.

Comprender a la discapacidad como una construcción multidimensional y compleja y promover respuestas inter y transdisciplinarias frente a problemas vinculados a ella.

K) DESARROLLO DE LA DIPLOMATURA

La Diplomatura Universitaria Superior en Discapacidad–Accesibilidad con Enfoque Interseccional se desarrolla bajo la modalidad a distancia, a través del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) con un diseño pedagógico que integra actividades sincrónicas y asincrónicas.

La propuesta combina actividades sincrónicas (encuentros en tiempo real) y asincrónicas (con tiempos flexibles), integrando instancias de formación teórica, producción situada, trabajo colaborativo y acompañamiento pedagógico.

El entorno virtual permite el acceso a materiales accesibles, recursos multimedia, foros de intercambio, actividades individuales y grupales, y espacios de tutoría. Esta modalidad busca garantizar la accesibilidad, la flexibilidad y el respeto por la diversidad de trayectorias, promoviendo una vinculación dialógica entre los contenidos teóricos y

las prácticas profesionales, institucionales y territoriales de cada participante.

L) PROGRAMA ACADÉMICO:

El programa académico está organizado en 6 módulos y el Ciclo de Talleres para la Producción Interseccional de Saberes integrado por 2 Talleres:

MÓDULO 1: Fundamentos de Historia Social de los Derechos de las Personas con Discapacidad: Derechos a la Comunicación, Toma de Decisiones, Autonomía e Independencia Personal y Capacidad Jurídica. Metodología Crítica de Interseccionalidad y Transversalidad. Principios de la Diversidad y Accesibilidad: su impacto en el diseño de las políticas públicas, institucionales y dispositivos.

Objetivos del MÓDULO 1: Comprender el proceso histórico que fundamenta el modelo médico-rehabilitador, su finalidad social y el surgimiento del modelo social de la discapacidad y sus luchas en Europa y América Latina; analizar los significados y significantes políticos de estas luchas en el marco del enfoque de derechos humanos y su vinculación con el plexo normativo regional; e identificar los puntos centrales del modelo social de la discapacidad y su reflejo e incorporación en las normativas internas de los países de la región.”

Integrar la interseccionalidad, la transversalidad, la diversidad y la accesibilidad desde una metodología crítica para comprender su incidencia transformadora en el diseño de políticas públicas, institucionales y dispositivos; y aplicar el enfoque interseccional como herramienta analítica para visibilizar las intersecciones de las condiciones de vida de las personas - género, discapacidad, migración, pertenencia indígena, etnias, territorio, entre otras - y su impacto en la configuración de exclusiones, opresiones estructurales y barreras multidimensionales.

Contenidos mínimos • Evolución histórica del enfoque médico rehabilitador: análisis de los conceptos de déficit y normalización y su vinculación con la productividad y la capacidad jurídica. • Luchas por los derechos humanos y la irrupción de los movimientos de personas con discapacidad en defensa de sus derechos, especialmente los derechos a la comunicación, a la toma de decisiones, a la autonomía e independencia personal y a la capacidad jurídica. • Significados y significantes en el enfoque de derechos humanos desde la ideología de la normalidad y el capacitismo. • Innovaciones del modelo social de discapacidad al enfoque de derechos humanos en el marco del recorrido del plexo normativo internacional. • Identificación de normativas del ordenamiento interno de países de la región que actúan como barreras o facilitadores de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Metodología crítica de interseccionalidad y transversalidad: revisión de las causas estructurales de las problemáticas, identificación de relaciones de poder y creación de alianzas estratégicas con impacto en la correlación de fuerzas para procesos de cambio, a partir de recursos posibles y mediatos e involucramiento de los sujetos —actores y afectados por las problemáticas— poniendo en valor sus experiencias y conocimientos-saberes. • Principios: construcción de un sistema de pensamiento basado en la

diversidad y accesibilidad y su impacto en el diseño de las políticas públicas, institucionales y dispositivos. • Interseccionalidad como categoría analítica para comprender: a) las múltiples dimensiones de la exclusión y opresión y su articulación con el capacitismo; b) las dimensiones de resistencias y luchas y su articulación con la diversidad.

MÓDULO 2: Abordajes transversales de Accesibilidad y Diseño Universal en políticas públicas e institucionales y dispositivos

Diseño, planificación y evaluación de políticas. Construcción de indicadores y bases de datos de estadísticas. Especificidad de los Ajustes Razonables y Ajustes de procedimientos.

Objetivos del MÓDULO 2: Analizar estrategias conceptuales y operativas para la incidencia situada en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, desde una mirada intersectorial, territorial-vincular, geográfica y sistémica que permita incorporar la transversalidad en el diseño y la planificación de políticas orientadas a la deconstrucción del capacitismo y a la construcción de la perspectiva de la diversidad como principio.

Aplicar el enfoque interseccional como herramienta crítica para identificar reproducciones de desigualdades estructurales derivadas de la no consideración de las interacciones entre categorías sociales en el diseño de políticas, y para visibilizar las consecuentes invisibilidades que afectan a los grupos más marginalizados dentro de los colectivos excluidos y oprimidos.

Contenidos mínimos • Reflexiones sobre equiparación de oportunidades e igualdad de condiciones y su impacto desde la accesibilidad y el diseño universal en las políticas públicas e institucionales y dispositivos. • Análisis de la accesibilidad y el diseño universal en sus múltiples dimensiones e interacciones en las políticas públicas e institucionales a partir de: a) Gestión: definición, momentos, vinculación entre planificación, implementación, monitoreo y evaluación. b) Profundización de Monitoreo y Evaluación: sus definiciones, coincidencias y diferencias. c) Evaluación como parte del proceso de Gestión. • Construcción de abordajes transversales a través de una caja de herramientas conceptuales y operativas, a partir de recursos disponibles y con enfoque de progresividad. • Gestión y actores sociales: construcción de alianzas interinstitucionales e intersectoriales para el diseño y producción, y configuración de los sujetos sociales de las alianzas: comunidad y sus organizaciones y redes territoriales, Estado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones micro, pequeñas y medianas con fines de lucro, experiencias. • Ajustes Razonables: especificidades y la tensión de la carga desproporcionada. • Ajustes de procedimientos: especificidades y experiencias desde la perspectiva de diversidad. • Aplicación del enfoque interseccional en el diseño, planificación y evaluación de políticas públicas inclusivas, considerando las interacciones entre distintas dimensiones de desigualdad. • Construcción de indicadores orientados a la efectivización del enfoque de la interseccionalidad para el relevamiento de barreras

estructurales y el monitoreo de políticas inclusivas basadas en la diversidad. • Análisis de experiencias territoriales que evidencian las distintas consecuencias agravantes de la exclusión de los colectivos en situación de vulnerabilidad múltiple.

MÓDULO 3: Abordajes para el Acceso a la Justicia y el ejercicio de la Capacidad Jurídica

Ajustes de Procedimientos, Sistemas de Apoyos y Salvaguardas y su vinculación con la Accesibilidad y Diseño Universal.

Objetivos del MÓDULO 3: Analizar los instrumentos internacionales sobre el derecho de acceso a la justicia y el ejercicio de la capacidad jurídica - en general como específicamente respecto de las personas con discapacidad -, comparando sus alcances e identificando las construcciones culturales y sociales implicadas desde el modelo social de la discapacidad, la accesibilidad y el diseño universal.

Aplicar el enfoque interseccional como herramienta crítica para examinar cómo las condiciones de vida de las personas con discapacidad inciden en su acceso a la justicia y en el ejercicio de la capacidad jurídica, en el marco de las tensiones entre los modelos de sustitución de la voluntad - propios del enfoque médico y/o capacitista - y los modelos de toma de decisiones con apoyos basados en el enfoque social de la discapacidad.

Contenidos mínimos • Equiparación de oportunidades e igualdad de condiciones en el ámbito de acceso a la justicia: indagar sobre el impacto de la accesibilidad y el diseño universal y su transformación en esos conceptos. • Ajustes de procedimientos, capacidad jurídica y salvaguardas: evolución conceptual y operativa. • Análisis comparativo de los instrumentos internacionales sobre el derecho de acceso a la justicia y el ejercicio de la capacidad jurídica y sus salvaguardas para personas con discapacidad. • Vinculación de dicho análisis con los ordenamientos internos de países de América Latina, el Caribe e Iberoamérica, identificando normas que fundamentan los ajustes de procedimientos, la capacidad jurídica, la implementación de apoyos y sus salvaguardas. • Figura jurídica de facilitadores y ejercicio efectivo de derechos. Derecho a tener voz, a ser escuchado, a comprender y ser comprendido. • Aplicación de análisis propositivo en materia de mecanismos de cooperación internacional existentes para el fortalecimiento del ejercicio de la capacidad jurídica, sus sistemas de apoyos, salvaguardas y ajustes de procedimientos. • Reconocimiento de las problemáticas específicas en los diferentes momentos de la vida de una persona con discapacidad: niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez. • Caracterización de los abordajes de ajustes de procedimientos, sistemas de apoyos y salvaguardas en función de estas etapas vitales, desde la transversalidad de accesibilidad y diseño universal. • Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de barreras jurídicas y procedimentales, a partir de la detección de las desigualdades estructurales y su impacto negativo en el acceso a la Justicia de los colectivos en situación de vulnerabilidad múltiple. • Estudio de casos que evidencian la necesidad de la planificación y gestión de un diseño y ejecución de ajustes que respondan a situaciones singulares a partir de la interseccionalidad de las

condiciones de vida tales como pertenencia indígena, migración, discapacidad, género, situación de vulnerabilidad social y económica entre otras.

MÓDULO 4: Abordajes para una Didáctica, Tecnología e Inteligencia Artificial basada en la accesibilidad, el diseño universal y la diversidad

Objetivos del MÓDULO 4: Analizar instrumentos normativos internacionales y locales - legislativos, programáticos y de planificación - vinculados a la educación inclusiva desde la didáctica, la tecnología y la inteligencia artificial, comparando sus alcances e identificando las construcciones culturales y sociales implicadas desde el modelo social de la discapacidad, la accesibilidad, el diseño universal y la diversidad.

Aplicar el enfoque interseccional como herramienta crítica para examinar la reproducción de desigualdades estructurales en el acceso, la usabilidad y la disponibilidad de entornos digitales, tecnologías e inteligencia artificial, visibilizando las interacciones entre condiciones de vida - discapacidad, etnias, migración, vulnerabilidad social y económica, pertenencia indígena, territorio, género, entre otras -; y diseñar propuestas situadas y transformadoras basadas en la accesibilidad y el diseño universal en los campos de la didáctica, la tecnología y la inteligencia artificial.

Contenidos mínimos • La accesibilidad, el ajuste razonable, el diseño universal y el diseño universal de aprendizaje en la construcción de una sociedad pensada en clave universal: estudio de casos para reflexionar sobre didáctica y tecnología y su construcción conceptual. • Cotejo de normativas internacionales y locales en el marco de esos casos. • Didáctica y diversidad: aportes de reflexiones sobre problemáticas y desafíos en el acceso al conocimiento, construidas desde las pedagogías críticas y la didáctica basada en la diversidad de aprendizaje. • Análisis de la diversidad de aprendizaje y didáctica no parametral. • La inteligencia artificial y los derechos de las personas con discapacidad. Informe de la ONU (2022). • Análisis de los riesgos y las oportunidades que presenta la inteligencia artificial en el contexto de la discapacidad. • Caja de herramientas conceptuales para un abordaje operativo. • Detección y evaluación de los modos de construcción de sesgos algorítmicos y barreras digitales desde una perspectiva interseccional, visibilizando, simultáneamente, las consecuencias agravantes de la situación de vulnerabilidad de distintos colectivos afectados en el ejercicio de sus derechos. • Diseño de propuestas educativas inclusivas que integren accesibilidad, diversidad y enfoque interseccional en entornos virtuales, plataformas digitales y sistemas de IA. • Estudio de experiencias territoriales que evidencien la necesidad de incorporar el enfoque interseccional en el desarrollo de tecnologías educativas y estrategias didácticas.

MÓDULO 5: Abordajes para Entornos Accesibles en ámbitos de Empleo y Trabajo y de Salud

Desafíos en la implementación de los Ajustes Razonables y los recursos disponibles.

Objetivos del MÓDULO 5: Analizar y comparar instrumentos normativos internacionales y locales - legislativos, programáticos y de planificación - vinculados al diseño y construcción de entornos accesibles en los ámbitos de la salud y del empleo y trabajo, identificando las construcciones culturales y sociales implicadas desde el modelo social de la discapacidad, la accesibilidad, el diseño universal y la diversidad.

Aplicar el enfoque interseccional y la interdependencia de derechos para examinar cómo las condiciones de vida de las personas con discapacidad inciden en el ejercicio de los derechos a la salud y al empleo y trabajo, en el marco de las tensiones entre los enfoques capacitistas y los modelos de toma de decisiones con apoyos; y diseñar propuestas de abordaje basadas en accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables desde una perspectiva territorial y omnicompreensiva.

Contenidos mínimos • Análisis de instrumentos normativos —legislativos, programas, proyectos, planes u otros— internacionales y locales, con casos testigos orientados al diseño y construcción de entornos accesibles en los ámbitos de Salud y Empleo y Trabajo. • Identificación de fortalezas y debilidades desde el enfoque de territorio. • Construcciones culturales y sociales desde el modelo social de discapacidad, accesibilidad, diseño universal y diversidad. • Capacitismo, ideología de la normalidad, habitus, interseccionalidad y otras construcciones conceptuales para la identificación de sesgos o barreras actitudinales. • Aportes para la reflexión sobre la construcción cultural-social y la configuración de sesgos en los ámbitos de salud y empleo y trabajo. • Análisis de políticas institucionales y organizacionales de salud y empleo: impacto en la inclusión laboral y acceso a prestaciones y servicios de salud por parte de personas con discapacidad. • Diseño de dispositivos, medidas, espacios y estrategias para la configuración de ámbitos accesibles de salud y empleo, desde la incidencia y aplicación de accesibilidad, diseño universal y ajuste razonable. • Identificación de tensiones en la aplicación de ajustes razonables y recursos disponibles. • Aplicación del enfoque interseccional en el análisis de políticas públicas y prácticas institucionales, a partir de la detección barreras estructurales y de las intersecciones de las condiciones de vida tales como pertenencia indígena, migración, discapacidad, género, situación de vulnerabilidad social y económica entre otras. • Estudio de experiencias territoriales que visibilicen una planificación y gestión de diseños y ejecución de ajustes que respondan a situaciones singulares a partir de la interseccionalidad de las condiciones de vida tales como pertenencia indígena, migración, discapacidad, género, situación de vulnerabilidad social y económica entre otras. • Diseño de propuestas inclusivas que integren accesibilidad, diversidad y enfoque interseccional en la planificación de entornos laborales y sanitarios.

MÓDULO 6: Abordajes desde la Transdisciplinariedad y la Interdisciplinariedad y en función de la accesibilidad, diseño universal, ajuste razonable y ajuste de procedimiento

Salud y Justicia; Educación y Justicia; Educación, Empleo y Salud.

Objetivos del MÓDULO 6: Analizar las problemáticas específicas, fortalezas, debilidades y derechos involucrados en los ámbitos de salud, justicia, educación y empleo, desde la interdependencia de derechos, caracterizando las particularidades de sus abordajes mediante la identificación de convergencias, divergencias y complementariedades en el marco de la transdisciplinariedad y la interdisciplinariedad.

Evaluar la incidencia y aplicabilidad de la accesibilidad, el diseño universal, los ajustes razonables y los ajustes de procedimiento - incluyendo el impacto de la tecnología y la inteligencia artificial - y aplicar el enfoque interseccional para identificar cómo las condiciones de vida de las personas (pertenencia indígena, migración, discapacidad, género, vulnerabilidad social y económica, entre otras) reproducen mecanismos de exclusión y opresión que requieren abordajes multidimensionales y articulados entre saberes disciplinares y situados.

Contenidos mínimos • Interdisciplina: nexo entre disciplinas. Concepto, determinación de su objeto y desarrollo. • Transdisciplina: nexo entre disciplinas, diferentes formas de conocimientos, experiencias cotidianas de cualquier naturaleza y saberes situados. Concepto, determinación de su objeto y desarrollo. • Relación entre interdisciplina y transdisciplina y sus propuestas. • Problemáticas, fortalezas y debilidades de los ámbitos de salud, educación, justicia y empleo y trabajo. • Principio de la interdependencia de derechos, modelo social de discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad y el principio de interdependencia de derechos para una comprensión multidimensional desde la interseccionalidad y de ámbitos. • Construcción de los abordajes desde una perspectiva crítica y determinación de la incidencia y aplicabilidad multidimensional de accesibilidad, diseño universal, ajuste razonable y ajuste de procedimientos en el ejercicio de derechos. • Tecnología e inteligencia artificial y su impacto en esa incidencia y aplicabilidad y su relación con la brecha digital. • Aplicación del enfoque interseccional en el análisis de convergencias y tensiones entre los distintos ámbitos, a partir de la detección barreras estructurales y de las intersecciones de las condiciones de vida tales como pertenencia indígena, migración, discapacidad, género, situación de vulnerabilidad social y económica entre otras. • Estudio de experiencias territoriales que evidencien la necesidad de abordajes inter y transdisciplinarios con enfoque interseccional para garantizar el acceso efectivo a la salud, la educación, el empleo y la justicia. • Diseño de estrategias integradas que articulen accesibilidad, diversidad y enfoque interseccional en la planificación de políticas públicas y dispositivos institucionales.

CICLO DE TALLERES PARA LA PRODUCCIÓN INTERSECCIONAL DE SABERES.

TALLER I – Exploración de Recortes Situados y Diseño de Estrategias Transformadoras con Metodologías Interseccionales

Objetivo del Taller I: Analizar y delimitar recortes situados vinculados con discapacidad–accesibilidad desde una perspectiva interseccional y territorial,

identificando barreras estructurales y multidimensionales, y diseñar estrategias transformadoras preliminares basadas en accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables/procedimentales como marco inicial del Trabajo Final Integrador.

Contenidos mínimos:

- Delimitación de recortes situados en políticas públicas, instituciones o dispositivos.
- Análisis interseccional de la problemática seleccionada e identificación de barreras estructurales.
- Herramientas metodológicas para la producción situada de saberes: análisis de casos, mapeo de actores y relaciones de poder.
- Diseño preliminar de estrategias transformadoras basadas en accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables/procedimentales.
- Construcción del marco analítico inicial del TFI: problema, justificación, objetivos y enfoque.

TALLER II – Producción y Presentación del Trabajo Final Integrador

Objetivo del Taller II: Integrar los enfoques transversales de la Diplomatura para desarrollar, sistematizar y presentar una propuesta transformadora situada, orientada a la eliminación de barreras y la efectivización de derechos, mediante la elaboración y exposición del Trabajo Final Integrador.

Contenidos mínimos:

- Profundización del análisis situado e interseccional del recorte seleccionado.
- Integración de los enfoques transversales: modelo social, accesibilidad, diseño universal, interdependencia de derechos e interseccionalidad.
- Desarrollo de propuestas transformadoras orientadas a la eliminación de barreras.
- Metodologías de sistematización y producción académica para la elaboración del TFI.
- Preparación y presentación accesible del Trabajo Final Integrador.

LL) EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Para aprobar la Diplomatura, cada estudiante deberá mantener la regularidad en los seis módulos y en los tres talleres secuenciales, cumpliendo con el 75% de asistencia y aprobando el Trabajo Final Integrador. La calificación se registrará por la escala de 1 a 10 y se aprueba con 4 o más, en cumplimiento con la Resolución 86/20, Art. 7 inciso D del Consejo Superior.

A lo largo de la cursada, cada estudiante desarrollará una propuesta de abordaje situada sobre una problemática seleccionada, articulando los contenidos trabajados en la

Diplomatura. Este trabajo podrá realizarse de manera individual o grupal y deberá integrar los enfoques teóricos, metodológicos y políticos abordados: modelo social de la discapacidad, accesibilidad, diseño universal, ajustes razonables, enfoque interseccional, territorialidad y perspectiva de derechos humanos.

El Trabajo Final Integrador deberá ser presentado en formato escrito y entregado de manera virtual a través del aula virtual. La instancia final de acreditación incluirá una presentación sincrónica, en la que se expone y fundamenta el trabajo ante el equipo docente.

- la pertinencia y profundidad del análisis de la problemática seleccionada,
- la producción teórica que sustente el abordaje,
- la aplicación crítica de los contenidos de la Diplomatura,
- la incorporación del enfoque interseccional como herramienta analítica,
- la propuesta de estrategias transformadoras desde la accesibilidad y el diseño universal,
- la claridad, creatividad y coherencia en la exposición del trabajo.

Cada estudiante recibirá una calificación individual basada en una rúbrica de evaluación que contempla las siguientes dimensiones:

Dimensión – Criterios de evaluación:

- Conceptual: apropiación de marcos teóricos, normativos y epistemológicos.
- Metodológica: uso de herramientas analíticas, operativas y situadas.
- Política: posicionamiento crítico frente a las barreras estructurales y sistemas de opresión.
- Comunicacional: capacidad de transmitir con claridad, respeto y compromiso.
- Creativa/Propositiva: originalidad y viabilidad de las estrategias propuestas para la transformación de prácticas.

La modalidad de trabajo en cada módulo y taller propone el diálogo entre los conceptos teóricos y las realidades de las y los participantes, promoviendo el desarrollo de competencias prácticas para el abordaje de problemas, barreras y la transformación del ejercicio de derechos en los territorios institucionales, geográficos, sociales y vinculares.

En el Ciclo de Talleres para la Producción Interseccional de Saberes —integrado por dos talleres de 24 horas cada uno - cada estudiante definirá un recorte de interés, política pública o problemática situada, que será analizada desde los contenidos específicos y en articulación con los enfoques transversales de la Diplomatura. Esta selección constituirá una instancia formativa y evaluativa que permitirá avanzar en la construcción del Trabajo Final Integrador.

La evaluación de cada módulo y taller se realizará a partir de una rúbrica compartida que

contempla las dimensiones conceptual, metodológica, política, comunicacional y creativa/propositiva. Esta modalidad busca garantizar coherencia entre los contenidos abordados, los procesos de aprendizaje y la producción final, respetando la diversidad de trayectorias, saberes y modos de expresión de cada estudiante.

Hoja de firmas